

conducen sete de testimonio de dho acuerdo, y con certificacion au mismo de haver asistido adha ofina a quanto ha ocurrido, Et Servicio de su Magestad y a la formacion de los recibos de ellos, tenos, y remplaza que han ocurrido, sin que en ello sete ayx notado la mai leve, omision, ni aver sete procesado: Et la Ciudad haviendolo oydo; Et como sete den los referidos testimonios.

Libramiento a las Pias fundaciones.....

Viose memorial de D. Blas Salvador Hidalgo, Secretario de la Real e Ill.ª Junta de las Pias fundaciones erigidas por el Em.º S.º Calder.º Belluga, haciendo presente, que este Ayuntamiento paga anualmente a dhas pias fundaciones quatro mil y quinientos R.º de pension, y que respecto de esta debensada ha que cumplio el dia de S.º Juan proximo pasado, se viva determinar lo que tubiere por comb.º Et haviendolo oydo Et como sete con ynforme del Contador se despache libranza, sobre los efectos, y como se acostumbra.

Idem. Capellanía de Coque.....

Viose memorial de D. Juan Ruiz Valero Presbytero Capellan de la que fundo el Canonigo D.º Estaciar Coque suplicando a la Ciudad se le haga pago el censo que hacen los propios en cada un año; Et haviendolo oydo Et como sete con ynforme del Contador se despache libranza en la forma regular.

Libramiento p. la prevencion de viveres.....

La Ciudad acordada se despache libramiento, a favor de D.º Juan Hortador su mayor domo, y contra D.º Juan Hernandez Zelada su Depositario Admin.º de tres mil R.º de R.º para hacer la prevencion de viveres en la viciosa de Sepurua, y recoleccion de Nieve para si se experimentasen nevadas, en los tiempos que les corresponde.

Se compongan las pozas de la ciudad.....

La Ciudad acordada, que D.º Juan Hortador, mayor domo, haga componer las pozas de la ciudad, en atencion a los perjuicios, y desgracias, que se han experimentado, ynchuyendolo su gasto en la cuenta de los comunes, donde sete abonem con testimonio de este acuerdo.

Cuenta de prevencion de viveres.....

Viose el ynforme del Contador a la Cuenta por relacion suada presentada por D.º Juan Ortador, mayor domo de esta Ciudad de los gastos hechos en la prevencion de viveres, y pechos para las recolecciones de Nieve, ynportante el cargo quatro mil R.º y la Data siete mil quinientos setenta y siete R.º y veinte y seis mar.º v.º resultando de abance a favor de dho